



BASES PARA PARTICIPAR EN EL

I FESTIVAL DE GRUPOS JOVENES DE GALAPAGAR

Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes solistas y grupos de música compuestos de jóvenes de 14 a 35 años, siendo necesario que al menos, uno de sus integrantes esté empadronado en Galapagar.

Los participantes no pueden estar sujetos a ningún tipo de contrato discográfico.

Artículo 2.- Formato

Cada participante o grupo deberá presentar un video de presentación, totalmente propio, admitiéndose trabajos originales y /o versiones.

No se admitirá ningún trabajo que incluya contenidos xenófobos, racistas, homófobos, difamatorios o que inciten a cualquier tipo de discriminación o violencia.

Artículo 3.- Forma de presentación

El participante o grupo deberá cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará:

- Fotocopia del DNI / NIE de todos los componentes del grupo.
- Biografía del grupo.
- Una imagen del grupo o logotipo, formato JPG en buena resolución.
- Un video de presentación, totalmente propio. El vídeo se presentará en formato horizontal en MP4, y una calidad de 1080 Píxeles por pulgada (PPP).

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@galapagar.es. El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Plazo de presentación será del **14 de junio al 2 de julio de 2021**.

Artículo 4.- Selección y jurado.

Una vez acabado el plazo de presentación, el jurado formado por la Comisión de grupos jóvenes realizará una primera selección de diez grupos que participarán en el Festival, atendiendo a criterios de técnica instrumental, composición, calidad y creatividad.

El día 17 de julio de 2021, el Ayuntamiento de Galapagar organizará el I Festival de Grupos Jóvenes con todos los grupos seleccionados en la Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n, garantizando el cumplimiento de todas las medidas higiénico-sanitarias y control de aforo.





Finalmente, tras la celebración del evento, un jurado formado por 4 jueces imparciales y un quinto juez que será el público, que podrá votar durante el transcurso del evento a través de la web del Ayuntamiento de Galapagar. Los tres finalistas, actuarán en un segundo concierto que se celebrará el 13 de septiembre. Su fallo será inapelable.

Artículo 5.- Los premios.

Los tres finalistas, actuarán en un segundo concierto que se celebrará el 13 de septiembre y actuarán como teloneros de un grupo profesional.

La Concejalía de Juventud y Festejos, otorgará, además, entre sus concursantes los siguientes premios en metálico

- Primer premio: 250 €.
- Segundo premio: 200 €.
- Tercer premio: 150 €.
- Del 4º al 10º premio: 100 €.

Si el jurado lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

Artículo 7.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.



HASH DEL CERTIFICADO:
 52B8EA71D1E1D22A3ABC74F92FE189E298275323
 D9A889278F4DBBBADF28C10C0DB2273C6E4AE0E1

FECHA DE FIRMA:
 21/05/2021
 31/05/2021

PUESTO DE TRABAJO:
 Concejal Delegado de 2º Teniente de Alcalde
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario Accidental

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC214DA345E93EF7743A4

